



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

CULTURA

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección para su cobertura definitiva, mediante el sistema de concurso- oposición, de profesorado para las cuatro vacantes producidas en las especialidades de CLARINETE, GUITARRA CLÁSICA, VIOLÍN y VIOLONCHELO y las materias de ámbito de música y movimiento y lenguaje musical, así como el nombramiento del Tribunal de selección

*Resolución de Presidencia de fecha 12.06.26, del Patronato Municipal de Cultura por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección para su cobertura definitiva, mediante el sistema de concurso- oposición, de profesorado para las cuatro vacantes producidas en las especialidades de CLARINETE, GUITARRA CLÁSICA, VIOLÍN y VIOLONCHELO y las materias de ámbito de música y movimiento y lenguaje musical, así como el nombramiento del Tribunal de selección.*

Se hace saber que por Resolución de Presidencia n.º 2026/0066 de fecha 12.06.26 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección para su cobertura definitiva, mediante el sistema de concurso- oposición, de profesorado para las cuatro vacantes producidas en las especialidades de CLARINETE, GUITARRA CLÁSICA, VIOLÍN y VIOLONCHELO y las materias de ámbito de música y movimiento y lenguaje musical, así como el nombramiento del Tribunal de selección.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Patronato Municipal de Cultura [<http://patronatoculturaogijares.sedelectronica.es>], tanto en el tablón de anuncios como en el Portal de Transparencia

### RESOLUCIÓN

Expirado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria aprobada para la selección para su cobertura definitiva, mediante el sistema de concurso- oposición, de profesorado para las cuatro vacantes producidas en las especialidades de **CLARINETE, GUITARRA CLÁSICA, VIOLÍN y VIOLONCHELO** y las materias de ámbito de música y movimiento y lenguaje musical,

De conformidad con la base quinta de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia nº 2026/0050 de 06.05.26, y dado que las causas de exclusión se refieren a cuestiones no susceptibles de subsanación, previamente comprobadas con los aspirantes que han concurrido al procedimiento, concretamente, no haber presentado la unidad didáctica en el momento de la solicitud de participación en el proceso selectivo, o no haber abonado la tasa correspondiente y en virtud de lo establecido en el Estatuto Regulador del Patronato Municipal de Cultura en su artículo 16 y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

#### 1.- Lista de Admitidos:

| APELLIDOS              | NOMBRE           | DNI       | ESPECIALIDAD     | SITUACIÓN |
|------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| Aguilera Fernández     | Jacqueline María | ***5292** | Guitarra Clásica | Admitida  |
| Cabello Rubio          | Elena María      | ***7006** | Violonchelo      | Admitida  |
| Castañeda Estupiñán    | Héctor Enrique   | ***9079** | Guitarra Clásica | Admitido  |
| García Carrasco        | Beatriz          | ***2870** | Clarinete        | Admitida  |
| Gutiérrez Ruiz         | Raúl             | ***7079** | Guitarra Clásica | Admitido  |
| López-Manzanares Pérez | Sergio           | ***5618** | Violín           | Admitido  |
| Molina Villanueva      | José Diego       | ***7216** | Guitarra Clásica | Admitido  |

**2.- Lista de Excluidos, por motivo no subsanable comprobado con el interesado.**

| APELLIDOS        | NOMBRE      | DNI       | ESPECIALIDAD     | SITUACIÓN | MOTIVOS NO SUBSANABLES   |
|------------------|-------------|-----------|------------------|-----------|--|
| Claudio Martínez | Beatriz     | ***1947** | Violonchelo      | Excluida  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.  |
| Esturillo Gálvez | Alejandra   | ***4004** | Guitarra Clásica | Excluida  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.  |
| García Collado   | Lucía       | ***7852** | Clarinete        | Excluida  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.  |
| Herrerías Campiñ | Marina      | ***5840** | Violonchelo      | Excluida  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.  |
| Montes Ruiz      | María       | ***6960** | Violonchelo      | Excluida  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.  |
| Nebot Durán      | Raúl        | ***3314** | Clarinete        | Excluido  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo. / No acreditar el abono de los derechos de examen. |
| Vauthey García   | Gonzalo Luc | ***0396** | Violín           | Excluido  | No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.  |

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo de la cobertura definitiva de las plazas de Clarinete, Guitarra Clásica, Violín y Violonchelo de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogijares, estará compuesta por:

Presidente:

Titular:

Ángel Emmanuel Martín-Lagos Carreras (Asesor Jurídico y Responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ogijares)

Suplente:

Penélope García Vargas (Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Ogijares)

Secretaria:

Titular:

María Elena Ayllón Blanco. (Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ogíjares)

Suplente:

Laura González Rodríguez ( Administrativo del Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares)

Vocales

Imanol Falque Salbide (Dep. de viento-percusión de la EMMDO) José Luis Sánchez Vega(Dep. de viento-percusión de la EMMDO) Mario Gutiérrez Mandado(Dep. de cuerda de la EMMDO)

Pilar Gómez Fernández(Dep. de cuerda de la EMMDO) Vocales

Suplentes:

Fco. Javier Tejero Berrocal(Dep. de viento-percusión de la EMMDO) Ana Pérez Hernández(Dep. de viento-percusión de la EMMDO) Isabel Mª Fernández Beiztegui (Dep. de cuerda de la EMMDO)

Jorge Gómez Román (Dep. de cuerda de la EMMDO)

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el BOP de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato Municipal de Cultura y página web de la EMMDO.

En Ogíjares, a 15 de Junio de 2026

Firmado por: Estéfano Polo Segura